



MENDOZA, 25 ABR 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16674/10 en el que obran las actuaciones relacionadas con el concurso de trámite breve convocado por resolución N° 21/11-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Procesos Productivos**", que se dicta en la carrera de Diseño Industrial.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 29/32 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, se ha expedido otorgando el primer lugar en el orden de méritos al Mgter. Roberto Luis TOMASIELLO, único postulante presentado.

Que se han cumplido todas las instancias del trámite concursal de acuerdo con la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera y Secretaría Académica.

Que, la Dirección de Personal de esta Unidad Académica informa que el docente no presenta situación de incompatibilidad y la efectiva prestación de servicios es a partir del 1 de abril del corriente año.

Lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 22 de marzo de 2011.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso l) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión que intervino en el concurso de trámite breve convocado por resolución N° 21/11-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Procesos Productivos**", que se dicta en la carrera de Diseño Industrial, en las Carreras de Proyectos de Diseño.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	TOMASIELLO, Roberto Luis
Documento Único	13.772.532
CUIL o CUIT	20-13772532-1
Legajo N°	20.056

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de abril de 2011
Hasta	31 de diciembre de 2011

Resol. N° 82

*[Firma]*  
Prof. SILVIA PEREZ  
DECANA

*[Firma]*  
Racquel R. LEDESMA  
Directora General Administrativa



4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Proyectos de Diseño
5. Espacio Curricular	
1)	"Procesos Productivos"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad	9 9	Procesos Productivos

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Título	Título	Participación Porcentual(*)
153	Diseñador Industrial	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargo, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	810	Profesor Titular (DS)

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 36 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 37 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 82

1.
ecm.

Raquel R. LEDESMA  
Directora General Administrativa

PROF. SILVIA PERSIO BERGANA